

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Juzgado de primera Instancia de Almeria.*

Acaba de recibirse por este Juzgado exhorto de la justicia de Benizalon fecha 11 del actual, comunicando que en aquella tarde, por dos hombres desconocidos que al parecer eran gitanos, emascarados, habian robado en el sitio llamado de la Era de Juan Sebastian de aquel término un muló, pelo castaño claro, y una mula negra con algunos lunares en los costillares de edad cerrada, de cuyas resultas habia sido herido uno de aquellos vecinos, dando por señas de los autores, á saber: que el uno lleva pantalon de paño negro y sombrero calañez; y el otro calzou corto ignorando su color, encargando la prision de los referidos y la retencion de los mulos y demas efectos que se les encuentren, con remesa á disposicion de la misma justicia. Y habiendo prestado el cumplimiento, entre otras medidas, he dispuesto circule esta noticia por medio del boletin oficial de la provincia á los mismos efectos por creerlo asi conforme al mejor servicio de S. M. y á la administracion de Justicia. Almeria 12 de Mayo de 1835.—*José Garcia Tejero.*

### JUNTA DE DONATIVOS PATRIOTICOS

#### *de la Provincia de Almeria.*

Quando todas las clases del Estado, á imitacion de la inmortal REINA Gobernadora, consagraban en las aras de la Pátria crecidos donativos para coadyubar á los considerables gastos que ocasiona la debastadora guerra fratricida que nos affige, la provincia de Almeria no podia dejar de apresurarse á seguir tan noble ejem-

plo, como nuevo testimonio de su fidelidad al Trono legitimo, y de su constante resolucion de sostener á todo trance las *Libertades Pátrias*.

Autoridades, corporaciones y particulares de todas clases, á impulso de tales sentimientos, hicieron á porfia varios donativos que se han remitido á la Ecsma. Comision especial del Reino, y otros que se van recaudando por el orden ofrecido; mas considerandose próximo el feliz momento en que nuestras bizarras tropas han de destruir para siempre la funesta bandera del despotismo, que como emblema de sangre y esterminio ondea, aunque vacilante, en los fragosos montes Cantábricos, y en cuyo venturoso dia han de consolidarse la libertad y la paz de esta Nacion heroica, bases de la comun felicidad, llegado es el caso, de que cuantos se honran con el glorioso nombre de españoles, presten sin demora unos auxilios, que despues serian quizá inoportunos.

Por lo tanto, y siendo urgente cerrar y publicar nominalmente las listas de los donativos correspondientes á esta Capital y pueblos subalternos, cree esta Junta propio de su deber, invitar á las respectivas comisiones, y á los particulares todos, que hasta ahora no hayan podido contribuir con tan laudables auxilios, á que sin dilacion lo hagan de los que gusten, entregándolos al caballero Vocal depositario D. Patricio O'-connor; no dudando esta Junta que tanto el Gobierno, como la Nacion entera, tendrán por conclusion un motivo mas de admirar el acendrado patriotismo de esta Provincia, siempre pronunciada por la santa causa de la *libertad* y por nuestra inocente REINA Doña ISABEL II. Almeria 11 de Mayo de 1836.—*Juan Baeza*, Presidente.—*De acuerdo de la Junta.*—*Alejandro de Ortega y Zasca*, Vocal secretario.